

Sobrerrepresentación inconstitucional: el libro incómodo

ECONOMÍA POLÍTICA

**Ciro
Murayama**
Economista,
profesor de la UNAM

@CiroMurayamaMx



El Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJ) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) acaba de publicar el libro *La inconstitucionalidad de la sobrerrepresentación excesiva en el Congreso de la Unión* (disponible en papel y formato digital de libre acceso en https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/16/7863/7863_26.pdf).

El volumen ha recibido ataques de legisladores de Morena. Pero comentemos, primero, la obra.

Los coordinadores del libro son los doctores María Marván, Jesús Orozco y Diego Valadés, tres investigadores de Jurídicas.

Marván, además de académica, presidió el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) y fue consejera del Instituto Federal Electoral (IFE).

Jesús Orozco fue magistrado fundador del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (1996-2006), e integró la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2010-2017), que llegó a presidir.

Valadés es investigador emérito del IJ, fue su director y es uno de los más connotados constitucionalistas de México.

Son académicos con amplias trayectorias profesionales que avalan su calidad y solvencia.

Los coordinadores invitaron a especialistas para analizar, desde una perspectiva académica y técnica, la manera en que las autoridades electorales aprobaron en 2024 la sobrerrepresentación de los partidos del gobierno en el Congreso de la Unión.

El libro incluye textos de universitarios: Flavia Freidenberg, Jacqueline Peschard, César Astudillo, Lorenzo Córdova, Javier Martín Reyes, Luis Eduardo Medina, Antonio Mendoza, José Reynoso, Arturo Sánchez, José Woldenberg y el autor de esta columna.

Hay, además, contribuciones de los expertos en la materia electoral Claudia Zavala, Jorge Alcocer y Morelos Canseco.

Como escribe en el prólogo Mónica González Contró, directora del IJ, los efectos de la sobrerrepresentación son mayúsculos para la vida de México, pues permitió a la coalición del gobierno “contar con los votos suficientes para aprobar, por sí sola, una serie de reformas a la Constitución, como la judicial y

la desaparición de organismos constitucionales autónomos, que han implicado cambios significativos tanto en nuestro orden jurídico como en nuestro régimen político”.

El libro se divide en cinco partes. La primera analiza la integración de las autoridades electorales que validaron la sobrerrepresentación.

La segunda se dedica a la evolución de la conformación de la Cámara de Diputados y de las normas que prohíben una sobrerrepresentación excesiva.

La tercera se avoca al estudio de cómo se dio el aval a la sobrerrepresentación en 2024 y las interpretaciones que para ello hicieron el INE y el Tribunal Electoral. La quinta sección compila documentos jurídicos sobre el tema.

El libro, como es evidente, muestra una visión crítica con la manera en que se tradujeron votos en curules: aunque hay un límite constitucional de 8 puntos, el INE y el Tribunal validaron que con 54 por ciento de los votos en las urnas la coalición oficial se hiciera con 73 por ciento de las diputaciones.

Además, se aborda cómo, a través de la corrupción, se logró una mayoría calificada en el Senado.

“El libro sostiene que la sobrerrepresentación excesiva ‘es contraria (...) a los principios y a las reglas constitucionales’”

“La autonomía universitaria, la libertad de cátedra y de investigación sólo se defienden si se practican. Es lo que hace este libro”

Como explican los coordinadores, el libro sostiene que la sobrerrepresentación excesiva “es contraria no solo al propósito, a los principios y a las reglas constitucionales, sino también a los estándares internacionales de derechos humanos”.

El análisis busca ser objetivo y riguroso, fundado en hechos verificables y argumentaciones sólidas desde el derecho y la ciencia política.

El vicepresidente de la Cámara de Diputados, Gutiérrez Luna, y la diputada Gabriela Jiménez emprendieron una campaña de ataques más que al libro, a sus autores, pues nada logran decir del contenido.

Las injurias no merecerían mención alguna de no provenir de relevantes cargos públicos y porque no son hechos aislados: se ha perseguido penalmente a científicos, se agrede con frecuencia a instituciones educativas autónomas e incluso se ordenan detenciones policíacas, como en Campeche, para imponer autoridades universitarias de manera irregular.

No debe normalizarse lo inaceptable: el hostigamiento desde altos circuitos del poder público contra las universidades y los universitarios.

El papel de las universidades pasa por analizar críticamente la realidad para corregir los problemas.

La autonomía universitaria, la libertad de cátedra y de investigación sólo se defienden si se practican. Es lo que hace este libro.